



SEGUNDA CONVOCATORIA 2020
AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL DE PREGRADO
Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber

1. Proceso de postulación al intercambio virtual en la universidad de destino de los estudiantes seleccionados.

- a. La postulación de los estudiantes será realizada por las Coordinadoras de Movilidad Estudiantil de la Oficina de Relaciones Universitarias. Serán las únicas responsables del envío de la documentación a las universidades de destino.
- b. La documentación será enviada por las Coordinadoras entre la primera y segunda semana de febrero de 2021, dependiendo del cronograma de cada universidad.
- c. Cuando el estudiante haya sido aceptado en la universidad a la que ha postulado, esta emitirá una **CARTA OFICIAL DE ACEPTACIÓN**.
- d. El estudiante que resulte seleccionado para participar en el Programa de Movilidad Estudiantil Nacional, deberá matricularse en el 50% de las asignaturas que le correspondan llevar y pagar la matrícula y las armadas respectivas en la Universidad Ricardo Palma. En la universidad de destino deberá registrarse como mínimo en dos (2) asignaturas, las cuales, dentro del sistema de créditos de la Universidad Ricardo Palma, deberán corresponder a un mínimo de 6 créditos por semestre de estudios y a un máximo de 12 por semestre de estudios.
- e. Una vez que el estudiante se encuentre matriculado en la universidad de destino, deberá enviar el consolidado de las asignaturas en las que se ha inscrito definitivamente, con el número de créditos correspondiente a la Coordinadora de Movilidad Estudiantil de la Universidad Ricardo Palma.

2. Costos que deberá asumir el estudiante participante en el Programa:

El programa no contempla el sistema de becas. Las vacantes son **DE COBERTURA PARCIAL**, es decir que cubrirán únicamente los costos académicos del 50% de los cursos a estudiar en la universidad de destino (matrículas y pensiones de estudio) de los estudiantes beneficiados. Por lo tanto, el estudiante deberá hacerse cargo de los gastos siguientes los gastos personales, tales como fotocopias, materiales de trabajo y otros egresos generados por las exigencias específicas de las asignaturas, como por ejemplo materiales especiales, instrumentos puntuales, reactivos, fotocopias, libros especializados y otros eventuales, de acuerdo a las actividades de la carrera que va a estudiar en la universidad de destino.

3. Fin del intercambio virtual en la universidad de destino.

- a. Una vez finalizada su participación en el Programa de Movilidad Estudiantil Nacional en la universidad de destino, el estudiante deberá comunicarse obligatoriamente (de modo personal y si esto no estuviera autorizado, a través del correo electrónico) a la Oficina de Relaciones Universitarias para iniciar su trámite de convalidación de asignaturas en la Universidad Ricardo Palma.
- b. Para la convalidación de asignaturas, deberá entregar a la Oficina de Relaciones Universitarias los siguientes documentos:
 - **Constancia de calificaciones** de las asignaturas aprobadas en la Facultad de destino. Deberá consignarse la carga horaria (horas de teoría, práctica, laboratorio, y talleres), número de créditos y los calificativos correspondientes. Esta constancia



deberá ser entregada por la Oficina de Registro de Notas o su equivalente en la universidad de destino y enviada vía correo electrónico a la Coordinadora de Movilidad Estudiantil en la Oficina de Relaciones Universitarias.

La Escuela Profesional de cada Facultad en la Universidad Ricardo Palma, determinará si las asignaturas cursadas en la universidad de destino pueden o no ser convalidadas. Este trámite es de entera responsabilidad del estudiante, y debe ser coordinado con la Facultad o Escuela Profesional correspondiente. La Oficina de Relaciones Universitarias no tiene participación sobre este procedimiento, porque es potestad de cada Facultad y Escuela Profesional.

- **El Programa de Estudios, sumillas y sílabos** de las asignaturas cursadas en la universidad de destino.
- **El Informe de Participación.** Este formato deberá ser descargado de la página web:

<https://www.urp.edu.pe/relaciones-universitarias/movilidad-estudiantil-nacional-de-pregrado/>

[Requisitos y documentación](#)

- **El testimonio de su experiencia en la universidad de destino**, el mismo que eventualmente será publicado en la página web de la Universidad Ricardo Palma, sección Relaciones Universitarias.

El testimonio puede ser presentado como un vídeo con una duración no superior a los 5 minutos y debe estar en formato Mp4, el mismo que podría ser publicado en la sección **Visualidad** en <https://www.urp.edu.pe/relaciones-universitarias/movilidad-educativa/>

- c. La convalidación de las asignaturas cursadas en la universidad de destino y convalidadas en la Escuela Profesional de cada Facultad de la URP, deberá contar con el Acuerdo de Consejo de Facultad respectivo antes de ser enviada a la Oficina Central de Registros y Matrícula y es de entera responsabilidad del estudiante.